



**Universidad
Nacional
Tecnológica**
Líder Nacional de la Educación Virtual

Política de admisiones

Santo Domingo, Mayo 2021

Introducción

Departamento de Admisiones

El Departamento de Admisiones es la instancia responsable de programar, coordinar y ejecutar las actividades de admisiones. Se encarga de recibir y procesar las solicitudes de ingreso de los estudiantes. La persona que dirige el departamento de Admisiones forma parte del Comité de Admisiones, que es quien decide sobre el ingreso o no de los solicitantes.

El programa de admisión está dirigido a todo bachiller (o grado equivalente) o estudiante con algún grado, dominicano o extranjero, sin importar su sexo, raza, edad, condición socio-económica, religión o ideología, que demuestre con la documentación requerida las competencias necesarias para el ingreso a la institución.

En la UNNATEC el estudiante debe llevar el proceso de admisión, desde su solicitud hasta su ingreso a uno de los programas de formación de nuestra oferta académica. Todo este proceso transcurre bajo la responsabilidad del departamento de admisión, en colaboración con el departamento de Registro.

Una vez el estudiante cumpla con los requisitos correspondientes, el departamento de Admisiones procede a asignarle la matrícula y pasa el expediente al departamento de Registro.

Toda documentación depositada en el departamento de Admisiones es confidencial y pasa a ser propiedad de UNNATEC.

Políticas de admisiones

- Establecer los requisitos y procedimientos para la admisión de estudiantes de nuevo ingreso y el proceso de matriculación que realizan los estudiantes después de estar admitidos
- Entrevistar y orientar a todas las personas que soliciten admisión a la UNNATEC.
- Coordinar las entrevistas con el orientador (a).
- Programar visitas a los centros educativos y otras instituciones para la promoción de la oferta curricular.
- Mantener organizado el archivo de solicitudes.
- Procesar la entrada y salida de los documentos requeridos para la admisión.
- Elaborar, en conjunto con el Departamento de Mercadeo, el plan de trabajo para la publicidad y promoción.
- Elaborar los materiales publicitarios.
- Presidir el Comité de Admisiones.
- Comprobar la autenticidad de los documentos requeridos para la admisión.
- Tramitar en Registro por medio de oficio los expedientes de los estudiantes admitidos.

Para la admisión de estudiantes en los programas del nivel de grado o técnico, UNNATEC establece requisitos básicos en concordancia con el MESCYT.

Documentos requeridos para la admisión a carreras de grado o programas técnicos para estudiantes nacionales:

- a) Acta de nacimiento original, legalizada y certificada.
- b) Récord de calificaciones de la secundaria, emitido por el centro educativo, firmado y sellado por el Distrito Educativo.
- c) Certificado oficial de estudios secundarios (bachillerato).
- d) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral.
- e) Certificado médico oficial, con la firma y el sello del médico.
- f) Dos (2) fotografías tamaño 2×2.
- g) Solicitud de admisión, con todas las informaciones requeridas.
- h) Comprobante de pago de derecho de admisión.
- i) Toma de la prueba de admisión.

Documentos requeridos para la admisión a carreras de grado o programas técnicos para estudiantes extranjeros:

Los estudiantes que hayan realizado estudios de bachillerato en el extranjero, dominicanos o no, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acta de nacimiento original y legalizado en el Consulado o Embajada dominicana ubicado en el país de procedencia y apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- b. Récord de calificaciones de la secundaria en español emitido por el centro educativo, legalizado y certificado por el Consulado o Embajada dominicanos ubicados en el país de procedencia y apostillado.
- c. Certificado oficial de estudios secundarios (bachillerato) legalizado y certificado por el Consulado o Embajada Dominicanos ubicados en el país de procedencia y apostillado.
- d. Traducción legalizada de todos los documentos que no estén en el idioma español.
- e. Resolución de homologación de estudios secundarios emitido por el MESCYT.
- f. Fotocopia de documento de identificación (pasaporte, cédula).
- g. Certificado médico oficial, con la firma y el sello del médico.
- h. Tres (3) fotografías tamaño 2×2.
- i. Solicitud de admisión, con todas las informaciones requeridas.
- j. Comprobante de pago de derecho de admisión.
- k. Prueba de admisión.

Requisitos para estudiantes transferidos.

Como parte de su política y conforme al Reglamento Estudiantil, la UNNATEC acepta el ingreso de estudiantes que han iniciado sus estudios en otra institución universitaria. Estará en calidad de transferido el estudiante cuando la universidad de procedencia es reconocida por el MESCYT.

Los estudiantes transferidos son aquellos que ya han iniciado estudios de grado en otra institución de nivel superior, y han cursado algún programa sujeto a convalidación.

El estudiante interesado en transferirse a UNNATEC desde otra universidad deberá realizar una solicitud de admisión y presentar la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento certificada.
- b) Récord de calificaciones de la institución de educación superior de procedencia, legalizado por el Ministerio de Educación Superior.
- c) Índice mínimo de 2.0 (70 puntos o más de promedio).
- d) Programa de cada materia cursada y certificado por la institución de educación superior de procedencia.
- e) Certificado oficial de estudios secundarios (bachillerato), emitido por el centro educativo, firmado y sellado por el distrito educativo y legalizado por el Ministerio de Educación Superior.
- f) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral.
- g) Certificado médico oficial, con la firma y el sello del médico.
- h) Tres (3) fotografías tamaño 2×2.
- i) Solicitud de admisión, con todas las informaciones requeridas.
- j) Comprobante de pago de derecho de admisión.
- k) Tomar la prueba de admisión.

Las convalidaciones

La convalidación es el proceso académico administrativo a través del cual se reconoce en un expediente académico una o más asignaturas cursadas y aprobadas por un estudiante en una institución de estudios superiores reconocida por el MESCYT, siempre y cuando el contenido programático y la carga electiva (créditos) fueran equivalentes a las que serían cursadas en la UNNATEC.

Para fines de convalidación de asignaturas, el estudiante debe depositar en el departamento de admisiones de la UNNATEC, los programas de las asignaturas cursadas, presentados en físico con el sello y logo de la institución de procedencia. Este trámite es previo a la admisión definitiva. Para que una asignatura pueda ser convalidada, debe cumplir con los siguientes criterios:

- a. Haber sido aprobada con una calificación mínima de 70 puntos en la escala de cero (0) a cien (100), lo equivalente al literal C en nuestra escala de calificaciones, siempre que el período académico en que se aprobó la o las asignaturas sujetas a convalidación promedian el índice de 2.00 puntos.
- b. Los créditos convalidados no pueden exceder el 49% del total de créditos de la carrera a cursar.
- c. El récord de calificaciones para fines de convalidación debe ser legalizado por el MESCYT.
- d. Las asignaturas a ser sometidas al proceso de convalidación no pueden exceder el período de los cinco (5) años, en los casos de las carreras no concluidas. En caso de ser profesional y este ejerciendo su profesión, el Comité de Convalidación evaluará su currículum y tomará en cuenta su experiencia y nivel de actualización.

Informaciones generales

Para todos los casos, la documentación requerida debe presentarse en español, de lo contrario debe ser traducida a este idioma por un intérprete público autorizado y presentar la traducción en original.

Quedan exonerados de la Jornada de Orientación Universitaria los egresados de esta universidad que se interesen en cursar otra carrera.